A partir del 15 de junio de 2017 desaparecerán los sobrecostes en un Estado miembro diferente al de origen

El Parlamento Europeo pone fecha definitiva al fin del ‘roaming’

- Como paso intermedio, la UE ha decidido rebajar las tarifas de 'roaming' un 75% a partir del 30 de abril de 2016
- El pacto entre Consejo de la UE y Parlamento Europeo para abolir el 'roaming'

CINCO DÍAS
Estrasburgo
27-10-2015 17:26

Pablo Monge

El pleno del Parlamento Europeo aprobó este martes, 27 de octubre de 2015, definitivamente las **nuevas legislaciones comunitarias** que pondrán fin a los recargos por usar el móvil en la UE -el llamado *roaming*- en **junio de 2017** y para garantizar la neutralidad de internet.

El pasado 30 de junio los negociadores de los Gobiernos de los Veintiocho y la Eurocámara llegaron al acuerdo definitivo, que fue refrendado el 1 de octubre por el Consejo de la UE y hoy, de manera definitiva, por el Parlamento Europeo.

Las nuevas normas prevén que los **sobrecostes** por llamar, enviar mensajes o navegar por internet a través del móvil en un Estado miembro diferente al de origen del operador **desaparezcan** para el 15 de junio de 2017. Los operadores podrán aplicar una “política de uso justo” para “evitar una utilización abusiva del *roaming*, lo que hace referencia a evitar estos servicios para “otros propósitos” que no sean “viajes periódicos”.

También se acordó que las autoridades nacionales puedan aplicar por medio de una “cláusula de recuperación de costes” cargos mínimos de forma excepcional, si los operadores pueden demostrar que no son capaces de recuperar los costes y que esto afecta a sus precios en el mercado nacional.

Como paso intermedio hasta la abolición de estas tarifas, **la UE ha decidido rebajarlas el 30 de abril de 2016**, cuando el precio mayorista por minuto no deberá superar los 5 céntimos de euro, los 2 céntimos por SMS y los 5 céntimos por megabyte (IVA excluido). Esos precios son el 75% más baratos que los actuales.

Por lo que se refiere a las garantías para la neutralidad de internet, los operadores tendrán que tratar en igualdad de condiciones todo el tráfico, aunque podrán aplicar "medidas de gestión" que sean "razonables". El bloqueo o estrangulamiento de contenidos solo se permitirá en circunstancias limitadas, por ejemplo para evitar ciberataques o la congestión del tráfico. También se aceptarán acuerdos para servicios que requieran un nivel de calidad específico, aunque en ese caso los operadores deberán garantizar la calidad general de los servicios.

La eurodiputada del PP Pilar del Castillo, ponente de esta materia, aseguró en el pleno que la Eurocámara ha "conseguido los principales objetivos" en cuanto a la "eliminación de una suerte de tasas sobre la libre circulación de personas en la UE" y de "barreras para que empresas e instituciones puedan también abrirse camino en el mercado único". Sobre la neutralidad de internet, dijo que esta reglamentación "establece las garantías necesarias para un acceso igual para todos, sin discriminaciones, interferencias".

Por su parte, en un debate previo con los eurodiputados, el vicepresidente de la Comisión Europea (CE) para Mercado Único Digital, Andrus Ansip, señaló que se ha logrado una "fecha clara" para terminar con los sobrecostes de itinerancia y que se ha reforzado el derecho de los internautas a "distribuir contenidos y servicios de su elección".

En cambio, la directora general de la Organización Europea de Consumidores (BEUC), Monique Goyens, lamentó en un comunicado que los operadores puedan seguir "imponiendo prácticas que evitarán que Europa quede verdaderamente libre de *roaming*". "Permitir que las compañías limiten los derechos de roaming para los viajeros frecuentes, por ejemplo, no es ciertamente el fin prometido del roaming en Europa", enfatizó.

Sobre el derecho a un acceso neutral e internet, Goyens vio "deficiencias" en la nueva regulación, ya que los proveedores podrán "seguir excluyendo a gigantes de tráfico como Facebook, Netflix o YouTube de los límites de datos", de manera que su contenido seguirá siendo accesible incluso para los consumidores que hayan usado todos sus datos. "Esto deja a servicios innovadores fuera del mercado, limita la competencia y reduce la elección de los consumidores", aseguró, y apuntó que la regulación de estas "prácticas discriminatorias" dependerá de las autoridades nacionales.

La Organización de Operadores de Telecomunicaciones Europeos (ETNO) dijo en un comunicado que los nuevos modelos de servicios de distribución de contenidos en línea "requieren una gestión de la red y la diferenciación de servicios". Sobre el *roaming*, instó a que la implementación de esas medidas "no distorsione los mercados nacionales" y "permita una recuperación de costes" sin que haya "ganadores y perdedores entre los países".